

0358/10

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Ejecutivo

USHUAIA,

1.0 FEB. 2010

VISTO el expediente N° 008074-ED/08 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes del mismo surge la necesidad de definir la situación legal de la Escuela Provincial Experimental "Los Coihues", de la ciudad de Ushuaia.

Que en fecha diecinueve (19) de junio de 2009 se acordó por Acta N° 17/09, celebrada entre las autoridades de la Escuela Experimental ciatada y los funcionarios de la Cartera Educativa Provincial y luego ratificada mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2563/09, la transformación de escuela experimental a establecimiento público de gestión estatal, así como también la continuidad transitoria de los docentes interinos y suplentes de la institución a fin de garantizar una transición ordenada y la adaptación paulatina de los educandos.

Que dicha continuidad sólo abarca a aquellos docentes que hayan accedido a los cargos conforme a la reglamentación vigente para los establecimientos educativos de gestión estatal, cesando automáticamente ante la presentación del titular.

Que en consecuencia se hace necesario derogar el Decreto Provincial N° 896/00, a través del cual se creó la Escuela Provincial Experimental "Los Coihues" de la ciudad de Ushuaia, y dictar el instrumento legal pertinente a fin de crear dos (2) nuevas instituciones educativas de gestión estatal.

Que la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel, mediante Nota N° 188/09, indicó la planta funcional con la cual se debería contar a tal efecto, previendo la factibilidad de transferir las vacantes asignadas oportunamente a la Escuela Provincial Experimental "Los Coihues" a los nuevos establecimientos que por este acto se crean.

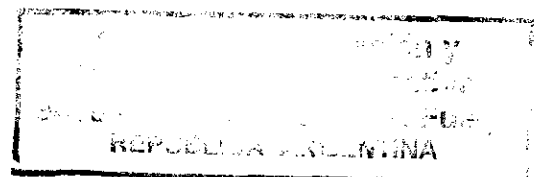
Que la vacante correspondiente al cargo de Director Tiempo Completo de 3ª - Cat. 204- creada por el Decreto Provincial N° 896/00 no resulta compatible con la categoría de los nuevos Establecimientos Educativos, por lo cual debe excluirse de la mencionada transferencia.

Que ha tomado intervención la Dirección de Contable y Presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología,

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



SMR

60

B. L.

0358/10

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///2.-

señalando que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar los gastos que demande la nueva planta funcional de los Establecimientos Educativos en cuestión.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Derogar el Decreto Provincial N° 896/00, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Crear la Escuela Provincial N° 40 "Los Coihues", Categoría 2ª Grupo "D", y el Jardín de Infantes N° 19, Categoría 2ª Grupo "D", ambos de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la Escuela Provincial N° 40 "Los Coihues" y el Jardín de Infantes N° 19, dependerán de la Supervisión General de Nivel Inicial, Primaria y Modalidades, y de las Supervisiones que de ella dependan.

ARTÍCULO 4º.- Ubicar a la Escuela Provincial N° 40 "Los Coihues" en el edificio ubicado en la calle Kamshen N° 863 y el Jardín de Infantes N° 19 en la calle Darwin y Canga, ambos en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 5º.- Transferir las vacantes de Maestro de Grado asignadas por Decreto Provincial N° 896/00, con excepción de la correspondiente al cargo de Director tiempo completo de 3ª -Cat. 204-, y Decreto Provincial N° 2647/09; y por las Resoluciones Ministeriales N° 1331/07, N° 380/09 y N° 833/09 a los establecimientos educativos creados por el presente; delegando en la señora Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia las facultades para efectuar la asignación de las mismas, según las necesidades del servicio de cada uno de ellos.

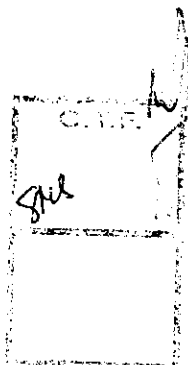
ARTÍCULO 6º.- Reubicar transitoriamente en la Escuela Provincial N° 40 'Los Coihues' y hasta la presentación de docentes titulares, a los docentes de la Escuela Provincial Experimental "Los Coihues" que hayan accedido a sus

///...3.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///3.-

cargos por acto público y de conformidad con lo establecido por la Ley Provincial N° 631.

ARTÍCULO 7°.- Asignar a la Escuela Provincial N° 40 "Los Coihues" de la ciudad de Ushuaia un (1) cargo de Director de 2ª Tiempo Completo – Cat. 203- VACANTE: (Decreto Provincial N° "según el número asignado al presente"); un (01) cargo de Vicedirector Tiempo Completo – Cat. 208-; un (01) cargo de Maestro Auxiliar de Secretaria Tiempo Simple – Cat. 220- VACANTE: (Decreto Provincial N° "según el número asignado al presente"); cuatro (04) cargos de Maestro de Año Tiempo Simple –Cat. 212- VACANTE: (Decreto Provincial N° "según el número asignado al presente"); dos (02) cargos de Maestro Recuperador _ Cat. 217-; ocho (08) horas Cátedra de Maestro Complementario Tecnología -Cat. 221- y ocho (08) horas Cátedra de Maestro Complementario de Educación Plástica –Cat. 221-; y dos (02) cargos de Maestro Bibliotecario – Cat. 213.

ARTÍCULO 8°.- Asignar al Jardín de Infantes N° 19 de la ciudad de Ushuaia, un (01) cargo de Director de 2ª Tiempo Completo –Cat. 103- VACANTE: (Decreto Provincial N° "según el número asignado al presente"); un (01) cargo de Vicedirector Tiempo Completo –Cat. 105-; un (01) cargo de Secretario Tiempo Completo – Cat. 107- VACANTE: (Decreto Provincial N° "según el número asignado al presente"); un (01) cargo de Maestro Auxiliar de Secretaria Tiempo Simple –Cat. 113- VACANTE: (Decreto Provincial N° "según el número asignado al presente"); tres (03) cargos de Maestro de Sección –Cat. 109- VACANTE: (Decreto Provincial N° "según el número asignado al presente"); y dos (02) cargos de Maestro Bibliotecario – Cat. 110-.

ARTÍCULO 9°.- Determinar que los ofrecimientos de los cargos asignados por el presente se llevarán a cabo en el Acto Público de fecha dieciséis (16) de febrero de 2010, en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo I del presente.

ARTÍCULO 10°.- Imputar los gastos que demande la presente, a la partida presupuestaria en vigencia.

ARTÍCULO 11°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0358/10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I DEL DECRETO N° 0358/10

**OFRECIMIENTO DE CARGOS PARA LA ESCUELA PROVINCIAL N° 40
"LOS COIHUES" Y EL JARDÍN DE INFANTES N° 19**

1.- Cobertura de cargos de Maestro de Año.

1.1.- Se ofrecerán las vacantes a los Maestros de Año Titulares de las Escuelas Provinciales de la ciudad de Ushuaia por estricto orden de mérito.

1.2.- De no cubrirse las vacantes con docentes titulares se procederá a ofrecer las mismas en Acto Público de Interinatos y Suplencias Año 2010.

1.3.- Los docentes suplentes quedarán sujetos a la decisión del titular del cargo, al cual se le ofrecerá la transferencia según corresponda.

2.- Cobertura de Horas Cátedra de Áreas Complementarias.

2.1.- Se ofrecerá las vacantes a los Maestros Complementarios Titulares de Educación Plástica y Tecnología de las Escuelas y Jardines de Infantes Provinciales de la ciudad de Ushuaia según corresponda y por estricto orden de mérito.

2.2.- De no cubrirse las vacantes con docentes titulares se procederá a ofrecer las mismas en Acto Público de Interinatos y Suplencias Año 2010.

3.- Cobertura de cargos de Maestro de Sección.

3.1.- Se ofrecerá las vacantes a los Maestros de Sección Titulares de los Jardines Provinciales de la ciudad de Ushuaia por estricto orden de mérito.

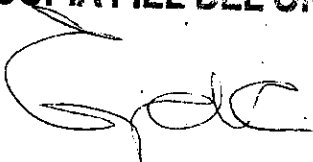
1.2.- De no cubrirse las vacantes con docentes titulares se procederá a ofrecer las mismas en acto público de Interinatos y Suplencias Año 2010.

1.3.- Los docentes suplentes quedarán sujetos a la decisión del titular del cargo, al cual se le ofrecerá la transferencia según corresponda.

4.- Cobertura de Cargos Jerárquicos.

4.1.- Los cargos jerárquicos serán ofrecidos en el interior de la institución, conforme Decreto Provincial N° 267/00.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S. I. y T.